



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
018/14

México, D. F. a 10 de abril de 2014

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:30 horas del día 10 de abril de 2014, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Subdirector Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud con número de registro **0630500003014**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 18 de marzo de 2014, en términos que enseguida se copia del requerimiento original:

"REQUIERO QUE ME PROPORCIONEN EL CURRICULUM VITAE DE TODOS LOS SERVIDORES QUE INTEGRAN EL JURÍDICO, EL TABULADOR DE SALARIOS DESDE EL 2005 A LA FECHA DE LA SOLICITUD Y COPIA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE HONORARIOS. LAS PLAZAS VACANTES CON LAS QUE CUENTA Y LOS REQUISITO PARA INGRESAR A LABORAR A ELLAS, LAS QUIERO EN FORMATO DIGITAL NO CD, NO COPIAS"

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información, al respecto la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, brindó la información pública correspondiente.

Por su parte la Subdirección de Servicios Generales procedió a responder en el siguiente sentido:

"Respecto a la solicitud de información con N° de Folio: 0630500003014, les comunico la inexistencia de contratos de prestación de servicios profesionales en la modalidad de honorarios en el área Jurídica de Bancomext."

Por lo antes señalado y obrando constancia emitida por la unidad administrativa arriba referida, considerando que dado que es el área en la que pudiera obrar tal información, no se considera necesario llevar a cabo acciones adicionales y en consecuencia, se concluye la inexistencia de contratos de prestación de servicios profesionales en la modalidad de honorarios en la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria de Bancomext; en tal virtud este Comité:

CONFIRMA la inexistencia de contratos de prestación de servicios profesionales en la modalidad de honorarios en la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria de Bancomext.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
018/14

México, D. F. a 10 de abril de 2014

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información RESUELVE lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia de los contratos precisados en este documento por la unidad administrativa competente para ello.

SEGUNDO.- Bríndese el acceso a la información pública proporcionada por las unidades administrativas competentes y notifíquese esta resolución al solicitante, dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:



C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General



C.P. Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC



Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace